

(Apartado Eulàlia Lledó)
Noviembre de 2013

Índice

a) Introducción

b) Criterios de utilización de un lenguaje inclusivo y no lesivo para las mujeres

b.1) Acerca de los usos sexistas y su tratamiento

Pautas para eliminar los usos sexistas

b.2) Acerca de los usos androcéntricos y su tratamiento

Pautas para eliminar los usos androcéntricos

Arroba

Barras

Determinantes

Formas genéricas

Formas dobles

Otras formas de visibilización

b.3) Breve resumen de las pautas para erradicar los usos sexistas y androcéntricos

c) Algunas consideraciones generales

La importancia del contexto

La extrañeza ante lo nuevo

Una pincelada sobre el punto de vista y la presentación de las mujeres como grupo aparte

La bondad de las formas genéricas para evitar problemas de concordancia

Usos vs estética y gusto

Abordar la cuestión e implementar los nuevos usos desde el primer momento de la redacción

a) Introducción

Hay muchas razones y causas que aconsejan el uso de una lengua que incluya explícitamente a las mujeres, que no las deje fuera, que al nombrarlas no queden invisibilizadas detrás de la opacidad de los masculinos, ya sea cuando se explica la realidad, ya sea cuando se implementan políticas y medidas para mejorar la vida de la población, de la ciudadanía, es decir, de mujeres y hombres. El primer paso y la mejor manera de tenerlas en cuenta es nombrarlas.

Por un lado, contamos, desde hace ya años, con un gran cuerpo de normativa al respecto que ha ido emanando desde la Comunidad Europea, desde distintas instituciones del Estado español o, ya más concretamente, desde Euskadi. Estas directrices y disposiciones sobre la lengua se tienen en cuenta y se ven reflejadas en numerosos ámbitos normativos; por citar sólo un documento emblemático, en la *Ley para la igualdad de mujeres y hombres*¹ (el mero orden de aparición de mujeres y hombres en el título del documento es ya destacable como indicador del camino andado y las reflexiones que ha suscitado).

Por otro lado, hay en Euskadi una tradición, quizás no muy dilatada temporalmente, pero sí de ya cierta envergadura con vistas a visibilizar a cualquier grupo humano —este empeño incluye, claro está a las mujeres—, evitando un uso sesgado de la lengua; se han implicado en ello diferentes instancias e instituciones, ya sea desde la Administración pública, ya se trate de iniciativas civiles o ciudadanas. Una institución del gobierno vasco como Emakunde ha ido publicando sistemáticamente documentos y libros que coinciden plenamente con los objetivos de este Decreto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, o sea, mejorar el uso de la lengua exponiendo las razones que lo aconsejan, detectando y analizando los principales sesgos para, finalmente, elaborar propuestas que permitan evitar el sexismo y el androcentrismo en la manera de usarla. Por no citar más que algunos de los que se dedican estrictamente a la lengua, no es ocioso recordar la publicación en 1992 de *El lenguaje instrumento de progreso*² o, seis años más tarde, de *El lenguaje más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje*.³ Años después, en 2008, también Emakunde dio a la luz, la guía *Euskararen erabilera ez sexista* (2008)⁴ y, a partir del mismo año, una serie de cinco guías (2008-2011)⁵ cada una de ellas referida específicamente a un ámbito concreto que abarcan entre todas aspectos de la vida humana muy distintos entres sí. Esta serie

¹ . *Ley para la igualdad de mujeres y hombres*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco [Colección Textos legales, 86], 2005. <https://www.euskadi.net/u72-20010/es/contenidos/informacion/u72_ley_igualdad/es_ley_igua/ley_igualdad_es.html>

² . *El lenguaje instrumento de progreso*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde [Serie cultura, 1], 1992.

³ . *El lenguaje más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 1998. <http://www.emakunde.es/images/upload/lenguaje_c.pdf>.

⁴ . Amelia Barquín. *Euskararen erabilera ez sexista*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2008. <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/eusk_gida_eu.pdf>.

⁵ . Eulàlia Lledó Cunill. *Guía del lenguaje en el ámbito educativo*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2008. <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_leng_educ_es.pdf>.

Eulàlia Lledó Cunill. *Guía del lenguaje en el ámbito de la salud*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2009. <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_sani_es.pdf>.

Eulàlia Lledó Cunill. *Guía del lenguaje en el ámbito del deporte*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2009. <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_deport_es.pdf>.

Eulàlia Lledó Cunill. *Guía de lenguaje para el ámbito de la cultura*. Vitoria: Emakunde, 2010. <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_cultura_es.pdf>.

Eulàlia Lledó Cunill. *Guía de lenguaje para el ámbito de la empresa y el empleo*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, 2011. <http://www.emakunde.euskadi.net/u72-publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/guias_es.html>.

diversificada puede servir como ejemplo del camino recorrido a la hora de abordar los cambios en el lenguaje: las primeras guías, aunque eran un necesario toque de atención, mostraban gran tendencia a ser generales y, por tanto, a abrazar demasiado, circunstancia que lastraba en parte su utilidad; actualmente, al ser más específicas afinan y ajustan mucho más sus análisis, sus propuestas y las soluciones que plantean (muchas de las publicadas se dedican al lenguaje administrativo).

Finalmente, la importante demanda social por parte de diferentes sectores de la sociedad —entre los cuales destacan muy diversas asociaciones y grupos de mujeres— así como de profesionales de distintos ámbitos, obliga o, si más no, aconseja la elaboración de instrumentos para implementar este tipo de cambio en la lengua.

En el momento de elaborar directrices, de abordar cambios de esta índole, se tiene que tener en cuenta que muchas veces se critica el tipo de innovación lingüística que se propone en estas páginas. Por lo general cuando esto ocurre es porque se confunde actuación lingüística y competencia lingüística (normas gramaticales, reglas...).⁶ Conviene diferenciarlas y decir, ya de entrada, que este decreto y documentos similares se centran en la actuación y no en la competencia lingüística. Es decir, este documento no pretende modificar ni la gramática ni norma alguna, sino establecer pautas y poner a disposición de quien lo use un abanico de recursos para que pueda escribir sin lesionar ningún interés ni dejar a nadie en el olvido.

La competencia estrictamente lingüística es uno de los factores que intervienen en la actuación lingüística, que es más amplia, puesto que en ella confluyen aspectos de tipo individual y social, entre ellos cómo sienten, se sienten y ven su propia lengua quienes la hablan o la usan habitualmente. Es decir, en la lengua no solo son relevantes los aspectos estrictamente gramaticales, sino que hay que tener en cuenta que interactúan también aspectos individuales (psicológicos y cognitivos) y sociales en los que es posible, y muchas veces deseable, intervenir y que modifican como mínimo el uso de la lengua. No se pueden menospreciar estos factores porque es bien sabido que fenómenos de actuación lingüística no solo pueden llevar a la variación, sino incluso al cambio lingüístico: a la modificación de la competencia lingüística y, como consecuencia de ello, a la modificación de la gramática.⁷

Como se ha dicho, el propósito de este apartado es aprovechar las diversas posibilidades expresivas de la lengua —que son muchas— para elegir las que no sean lesivas para las mujeres, ya sea para evitar casos de ambigüedad en el uso del género gramatical, ya sea para evitar un empleo discriminatorio o subordinador de la lengua en unos contextos en los que hay demanda social y obligación de tratar igualitariamente a la ciudadanía. El uso que se haga de estas propuestas es lo que las irá seleccionando y asentando. Finalmente, se ha de tener siempre muy presente que la actuación de quienes usan una lengua nunca la deteriora; la idea de que la gente puede estropear el idioma es simplemente un prejuicio sin ninguna base lingüística que no por extendido deja de ser falso.

⁶ . Juan Carlos Moreno Cabrera. «Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad». Reflexiones críticas. <<http://infoling.org/repositorio/MORENOSEXISMO.pdf>> [Consulta: 21.11.2013].

⁷ . *Ibidem* nota anterior.

b) Criterios de utilización de un lenguaje inclusivo y no lesivo para las mujeres

b.1) Acerca de los usos sexistas y su tratamiento

Sabemos que el sexismo es básicamente una actitud caracterizada por la desvalorización —en mayor o menor grado— de lo que son o realizan las mujeres. En los discursos con contenido sexista, las mujeres suelen estar presentes, puesto que son mensajes que tienden a denigrarlas (por ejemplo, cuando se habla del aspecto físico de una política en lugar de su trabajo profesional; cuando se trata a las mujeres o sus actos con prepotencia).⁸ Dichos discursos no dependen ni de la estructura ni del uso de la lengua, ni se modifican a través de su utilización, sino que corresponden y reflejan pensamientos o creencias sexistas. La única manera de eliminarlos es no pensar o dejar de pensar y de sentir de modo sexista. Como este objetivo supera el planteamiento de estas páginas ya que se dedican a cuestiones de forma y uso, a continuación se deja de lado dicho contenido y se pasan a enumerar los principales usos sexistas de la lengua y a dar pautas par solucionarlos.

Pautas para eliminar los usos sexistas

- ⤴ **Uso de diminutivos para hablar de las mujeres.** Puede parecer que un uso sexista tan burdo no se da en ayuntamientos o instituciones similares y si bien es verdad que difícilmente puede encontrarse en un escrito formal, también es cierto que su uso puede darse en las relaciones laborales ya sean formales o no o en el momento de atender al público. En estos casos, será útil usar la regla de la inversión. Es decir, sustituir la palabra dudosa por la correspondiente de género opuesto, si el sintagma resultante se considerara inadecuado, debe cambiarse el término. **La solución pasa por no utilizarlos.**
- ⤴ **Uso de la palabra *señorita*.** Podría parecer también que ya no se usa tal palabra y es muy posible (aunque no seguro) que así sea en formularios u otros documentos. En todo caso, se tendría que eliminar también de las comunicaciones verbales de las administraciones e instituciones. **Como en el caso anterior, la solución es erradicar este uso que distingue y separa en dos grupos a las mujeres según su estado civil y que no tiene forma equivalente para hablar de los hombres.**
- ⤴ **Uso innecesario de la palabra *mujer* acompañando a sustantivos femeninos.** Se trata de evitar la redundancia que supone utilizar expresiones como *mujeres arquitectas* y similares. Es evidente, que en el término *arquitectas* queda inscrito el sexo de quien se está hablando. **La solución pasa por eliminar el término *mujer* o *mujeres*.**
- ⤴ **Uso, en un mismo contexto, del artículo delante de los nombres, de los nombres y apellidos o de los apellidos de las mujeres pero no si se trata de hombres.** Este uso, considerado vulgar en castellano, es más frecuente de lo que parece (al menos en el lenguaje oral) para referirse a las mujeres. **Como en el caso anterior, la solución consiste simplemente por erradicarlo o por aplicar una única misma fórmula para citar a hombres y a mujeres.**
- ⤴ **Uso, en un mismo contexto, del apellido para citar a los hombres, pero para las mujeres usar el nombre y el apellido o solamente el nombre.** Estos casos se resuelven fácilmente usando el mismo criterio para citar a mujeres y a hombres, es decir, el mismo criterio.

⁸ Para profundizar en los principales contenidos sexistas. Eulàlia Lledó Cunill. *Cambio lingüístico y prensa. Problemas, recursos y perspectivas*. Barcelona: Laertes, 2013, p. 37-62.

- ⤴ **Uso asimétrico de las palabras *señora* y *señor*.** Es decir, anteponer la palabra *señora* para citar o referirse a una mujer pero no para delante de un hombre en documentos que presentan a mujeres y a hombres de igual categoría. **La solución es aplicar estrictamente la misma fórmula para referirse a hombres y a mujeres.**
- ⤴ **Uso asimétrico de las parejas de palabras *hembra/varón* u *hembra/hombre*.** Se tienen que sustituir por parejas simétricas: *hembra/macho* // *mujer/hombre* o *mujer/varón*.
- ⤴ **Orden de aparición en el discurso anteponiendo sistemáticamente los hombres a las mujeres.** Hay dos soluciones: *a*) seguir el orden alfabético (*profesoras* y *profesores* // *jueces* o *juezas*), o *b*) alternar al 50% el orden de aparición de unas y otros.
- ⤴ **Enumeración no equitativa de cargos o profesiones dependiendo del sexo.** Es relativamente frecuente citar el oficio de los hombres pero no el de las mujeres, este uso presenta de forma no igualitaria a unos y a otras, puesto que se señala la profesionalidad en ellos (además de presentarlos como seres no unidimensionales) y, en cambio, en ellas se marca la pertenencia a su sexo como característica principal para describirlas y se escamotean sus capacidades. **La solución pasa por citar su adscripción profesional de manera escrupulosamente equivalente.**
- ⤴ **Referirse siempre a las mujeres en femenino, especialmente por lo que respecta a cargos y profesiones.** Del mismo modo que es una anomalía denominar a un hombre con su cargo o profesión, lo es proceder a referirse a cargos y profesiones de las mujeres en masculino (*médica*, *jueza*, *serena*, etc.).

Las dos primeras pautas para utilizar un lenguaje libre de usos sexistas consiste en:

- 1) **Eliminar las denominaciones descritas y especificadas en los tres primeros casos.**
- 2) **Usar de modo estrictamente igualitario y equivalente la lengua en el resto de los casos.**

Los usos que se acaban de ver no dicen, en principio, explícitamente nada contra las mujeres, no juzgan o evalúan su ser y estar en el mundo o sus saberes (cosa que sí hacen las frases con contenido sexista), pero tienen la característica de presentar a las mujeres de una manera que: *a*) o bien las minimiza o familiariza, esto es, las trata sin la debida distancia, *b*) o bien destaca su condición de pertenencia a su sexo en lugar de sus habilidades o de los distintos factores que intervienen en su personalidad.

Como ya se ha apuntado, es muy útil en caso de duda aplicar la regla de la inversión. Esta norma consiste simplemente en sustituir la palabra problemática por la correspondiente de género opuesto, de modo que si el sintagma resultante no se considera adecuado o chirría se tendrá que sustituir el término.

b.2) Acerca de los usos androcéntricos y su tratamiento

Se ha dicho que las mujeres suelen aparecer en los discursos o documentos de contenido sexista. En cambio, en los textos sesgados por el androcentrismo su presencia es nula, justamente porque el androcentrismo opera de manera que no sean nombradas y, por tanto, ocasiona que no sean percibidas o al menos dificulta el darse cuenta de su presencia.

Como en el caso anterior, en estas líneas no se analizarán contenidos androcéntricos, es decir, aquellos mensajes enunciados a partir de un punto de visto androcéntrico. Punto de vista que consiste en explicar la realidad solo a partir de la experiencia masculina (un artículo sobre cine que tan solo hable de directores; el análisis de una época literaria que se limite a hablar de escritores...).

Para evitarlo, es necesario simplemente pensar en directoras y escritoras, en definitiva, ver, percibir y tener en cuenta a las mujeres y esto, en principio, no se consigue usando la lengua de otra manera, al contrario, es el contar con las mujeres, percibirlas y pensar en ellas que articula y produce un discurso que las visibiliza.

Lo que sí harán estas líneas es abordar los usos androcéntricos, paso obligado, para poder actuar sobre ellos. Los dos usos más habituales son los siguientes.

- Utilizar el masculino, tanto en singular como en plural, para hablar de mujeres y hombres.
- Usar el término *hombre o hombres* para incluir a los dos sexos.

Pautas para eliminar los usos androcéntricos.

A continuación se enumeran las principales fórmulas visibilizadoras y luego se pasará a comentarlas y a dar pautas para eliminar los usos androcéntricos.

- ⤴ Arroba
- ⤴ Barras
- ⤴ Determinantes
- ⤴ Formas genéricas
- ⤴ Formas dobles
- ⤴ Otras formas de visibilización

En el momento de elaborar pautas para evitar los sesgos androcéntricos hay que tener en cuenta que un problema puede tener muchas soluciones. Sin pretensión exhaustiva, veamos algunas en el cuadro siguiente.

Destinatario	destinación persona destinataria persona a quien se dirige destinatario o destinataria destinataria/ario destinatari@...
--------------	---

Escoger la más adecuada, optar por una u otra, dependerá del contexto, punto importante del cual se habla al final de este apartado.

- ⤴ La arroba

La arroba ha sustituido al asterisco, ha sido como una especie de puesta al día. Su uso es especialmente adecuado para llamar la atención, antes incluso de que se lea el texto, como un indicador de que se ha tenido en cuenta a las mujeres. En principio, no parece adecuada para documentos, textos o formularios.

Utilizable en carteles, anuncios o banderolas.

- ⤴ Barras (o guiones)

Las barras son seguramente unos de los primeros recursos que se usaron para solucionar los masculinos tanto en singular como en plural. Difíciles de usar (al igual que la arroba) en documentos o textos, por un lado, porque pueden entorpecer la lectura y por tanto la comprensión, por otro, porque es un recurso que imposibilita la lectura en voz alta.

Utilizables en formularios para cumplimentar y en listas (por ejemplo, en la relación de empleos que ofrece un ayuntamiento). Para usarlas, se tendrá en cuenta el orden alfabético, tanto si se usa con la vocal final: *funcionaria/o*, como en palabras enteras: «*actor/actriz*».

▲ Formas genéricas

Aunque no siempre existen, son una solución muy usada, común y agradecida por su simpleza y economía.

Cuando más arriba se decía que uno de los principales usos androcéntricos es el término *hombre* o *hombres* como pretendido inclusor de los dos sexos, salta a la vista que fórmulas genéricas como *persona* o *ser humano* resuelven limpiamente la cuestión. Se observará que la primera es de género gramatical femenino y la segunda masculino lo cual no implica ningún problema, puesto que las palabras genéricas, como cualquier otro sustantivo, poseen género gramatical sin que esto afecte su cualidad de genérico. Las formas genéricas pueden ser:

1. Palabras colectivas que habitualmente se refieren a conjuntos de personas: *alumnado, electorado...*
2. Palabras colectivas que pueden referirse a personas pero también una condición, a un estado determinado, etc.: *adolescencia, ciudadanía...*
3. Nombres de organismos y unidades administrativas: *coordinación, consultoría...*
4. Estas y otras formas abstractas permiten orillar los masculinos, por ejemplo, «*la legislación* ha establecido», en lugar de: «*el legislador* ha establecido».

Hay algunas palabras especialmente útiles que se pueden usar como comodín: *persona* (persona responsable), *personal, la parte, equipo, cuerpo*.

Las formas genéricas se usarán siempre que se pueda (es decir, a no ser que el contexto lo impida).

Hay sustantivos de una sola terminación en los que el género gramatical y el sexo de la persona a la que aluden quedan marcados por determinantes u otras palabras que los acompañen: *profesionales, estudiante...*

Se pondrá el femenino y el masculino solo del determinante o palabra que lo acompañe: *el o la docente, la o el taxista*.

▲ Formas dobles

En ocasiones la solución pasa por usar formas dobles.

Las formas dobles pueden usarse enteras: *las alavesas y alaveses, el maestro o la maestra, las diputadas y los diputados...*

La concordancia entre el sustantivo y los adjetivos o participios que lo acompañen se realizará entre el sustantivo y los adjetivos o participios más próximos a él: «una vez *escuchada la inculpada* o el inculpado, el expediente se tiene que enviar al órgano competente», «*la funcionaria o el funcionario encargado* del registro tiene que hacer la anotación correspondiente».

Cuando el sustantivo tenga una forma para el masculino y otra para el femenino no es obligatoriamente necesario utilizar los dos sustantivos. Puede usarse la solución anteriormente vista y utilizar el desdoblamiento solo de las palabras que lo acompañen: «*el o la secretaria*», «*las y los médicos*»...

La concordancia se establecerá entre el sustantivo y el determinante más próximo a él.

Se utilizarán siempre que sean necesarias para sustituir a presuntos masculinos tanto singulares como plurales.

▲ Otras formas de visibilización

Expresiones despersonalizadas: «*traducido por*», en lugar de: «*traductores*».

Cambio de un nombre por un adjetivo: «*informe médico*», en lugar de: «*informe del médico*».

Frases y perífrasis: «*le agradecemos su colaboración*», en lugar de: «*muy agradecidos por su colaboración*».

Participios pasados y presentes sustantivados con *quien* o *quienes*.

Algunas veces los participios pasados o presentes sustantivados pueden ser sustituidos por una oración de relativo con el verbo en forma personal. Esta redacción puede asimismo emplearse con otros sustantivos derivados de verbos o sustantivos, a los que siempre se puede acudir para realizar transformaciones: «*quien(es) licite(n)*», en lugar de: «*los licitadores*».

Estar + adjetivo o participio

Cuando el participio o adjetivo masculinos vayan acompañados del verbo *estar*, puede acudirse a un sustantivo de la misma familia, normalmente acompañado del verbo *tener*: «*tener empadronamiento en...*», en lugar de: «(estar) *empadronado en...*».

Cambio de un adjetivo con doble forma femenina-masculina por uno invariable

Este mero cambio resuelve frecuentemente muchos problemas de redactado: «*natural de...*», en lugar de: «*nacido en...*».

Adjetivos sexuados que pasan a preposición + sustantivo no sexuado

Si un adjetivo sexuado tiene un sustantivo de la misma familia, frecuentemente con este último puede construirse una alternativa al adjetivo, precedido por una preposición: «*con facultades para...*», en lugar de: «*facultado para...*».

Pequeños cambios en la redacción

Hay redacciones en las que con un mínimo cambio se resuelve la cuestión.

Utilizar:	
Las y los trabajadores no serán discriminados por la ocupación, y cuando <i>trabajen</i> ...	Las y los trabajadores no serán discriminados por la ocupación, y una vez <i>ocupados</i> ...

Eliminar la marca de sexo sin sustituirlo por nada es una solución si se tiene en cuenta que las frases siempre se dicen en un contexto que permite saber a quien se refiere la acción.

Utilizar:	En lugar de:
Permite \emptyset una lectura más fácil	Permite a <i>los empleados</i> una lectura más fácil

Las construcciones con *se* también son muy útiles.

Utilizar:	En lugar de:
Tenemos que procurar que <i>se participe</i>	Tenemos que procurar la participación de

en las actividades	<i>los chicos</i> en las actividades
--------------------	--------------------------------------

Son útiles también para soslayar sustantivos de género común pero que pasan a ser masculinos porque se acompañan de artículos masculinos:

Utilizar:	En lugar de:
<i>se dedicó</i> la sesión	<i>los presentes</i> dedicaron la sesión

Cambiar el determinante o demostrativo también puede ser una buena solución:

Utilizar:	En lugar de:
<i>Cada</i> profesional deberá saber	<i>El</i> profesional deberá saber
El conocimiento implícito que posee <i>cualquier</i> hablante	El conocimiento implícito que posee <i>el</i> hablante

Cambiar la redacción en la pronominalización y la forma verbal:

Utilizar:	En lugar de:
Intentando entenderse entre <i>sí</i> sin querer imponerse	Intentando entenderse entre <i>ellos</i> sin querer imponerse
Analizamos los problemas a los que nos <i>enfrentamos</i>	Analizamos los problemas a los que nos vemos <i>enfrentados</i>

b.3) Breve resumen de las pautas para erradicar los usos sexistas y androcéntricos

- ⤴ **Erradicar los diminutivos para hablar de las mujeres**
- ⤴ **Erradicar el uso de la palabra *señorita***
- ⤴ **Eliminar la palabra *mujer* cuando acompaña a sustantivos femeninos**
- ⤴ **Uso igualitario de nombres y apellidos en mujeres y hombres**
- ⤴ **Uso simétrico de las palabras *señora* y *señor***
- ⤴ **Uso simétrico de las parejas de palabras referidas a hombres y mujeres (*mujer / hombre* y no *hembra / hombre*)**
- ⤴ **Enumeración equitativa e igualitaria de cargos o profesiones**
- ⤴ **Uso siempre del femenino para denominar profesionalmente a las mujeres**
- ⤴ **Eliminar los masculinos presuntamente genéricos**
- ⤴ **Uso de términos genéricos**
- ⤴ **Usar el resto de recursos existentes para evitar los masculinos presuntamente genéricos**
- ⤴ **Concordar el género del sustantivo con el adjetivo, determinante, etc., más próximo a él**
- ⤴ **En las formas dobles seguir el orden alfabético para los dos sustantivos que las compongan, o establecer el orden de aparición al 50%**
- ⤴ **En caso de duda, aplicar la regla de la inversión**

c) Algunas reflexiones generales.

1) La importancia del contexto.

En el momento de aplicar las pautas para eliminar los usos sexistas y androcéntricos, se tiene que tener muy en cuenta el contexto, se trata de algo realmente primordial. Está claro que según el tipo de documento, las personas o asuntos a los que se refiere, la gente a la que va destinado, el grado de formalidad, incluso sus dimensiones, tiene que escogerse una u otra forma: la que sea más adecuada. No es lo mismo un documento para leer (en voz alta o baja), una lista, un formulario para rellenar, etc.

En este último caso, el documento no es para leer y menos como si fuera un texto, simplemente se rellena con los datos que se piden. En consecuencia, una solución como, por ejemplo, las barras puede ser perfectamente apropiada; en cambio, en un escrito para leer, su aparición podría dificultar la lectura, algo que debe evitarse a toda costa.

También se tiene que tener en cuenta, que en muchos ámbitos y documentos se utiliza un lenguaje especializado, se tendrían que armonizar las innovaciones para evitar el sexismo y el androcentrismo con este lenguaje concreto.

2) La extrañeza ante lo nuevo.

Al hilo de lo que se dice en el último párrafo, no estará de más recordar que, a veces, los lenguajes especializados, las jergas de según qué documento, suenan extrañas pero sin embargo son aceptadas con facilidad. Posiblemente puede hacerse un paralelismo entre esta aceptación y la inclusión de formas genéricas nuevas (por ejemplo, *gerencia*, *monitorado*) sin que esto cause mayores trastornos ni ocasione rechazo.

En otro orden de cosas, se comprueba que hay palabras que chirrían en según que contexto. Por ejemplo, un término como *descendencia* para hablar de hijas e hijos, no funcionaría en un ámbito como el de la institución escolar, posiblemente, en cambio, sirva en un contexto jurídico o próximo a él. De hecho, cada vez es más fácil hallarlo en contextos estándar sin asomo de lenguaje especializado.

En realidad, el camino andado hasta ahora muestra que palabras como la anterior, el término *prole* o la expresión *el alumnado* que quizás sorprendieron en un primer momento a algunas personas, al cabo de poco tiempo ya no causan ni extrañeza ni rechazo.

3) Una pincelada sobre el punto de vista y la presentación de las mujeres como grupo aparte

Aunque se escapa de los objetivos y propósitos de estas pautas, y enlazando con lo que se decía al principio del apartado «Acerca de los usos androcéntricos y su tratamiento», ahí van dos breves ejemplos de mensajes que reflejan un pensamiento o un sentimiento y que no pueden arreglarse, ni modificar con un determinado uso de la lengua.

Para empezar, se recordará un fragmento de un himno, «Libertad sin ira», que tuvo un gran predicamento en tiempos de la Transición y que se presentaba como el desiderátum de lo progresista y un canto a la libertad. El fragmento dice así:

Pero yo sólo he visto gente
que sufre y calla
Dolor y miedo
Gente que sólo desea su pan,

su *hembra* y la fiesta en paz

En el fragmento vemos que la *gente* no es tal gente, sino tan solo hombres (heterosexuales), es decir, se hace pasar la parte por el todo. A las mujeres se las presenta como un mero objeto de deseo, mezclado con otros de diferente índole y con una palabra, *hembra*, que no ayuda a separarlas de los animales. Si bien es claro que se puede sustituir *hembra* por *mujer*, también lo es que la idea que transmite el fragmento no es subsanable con otro uso de la lengua, sino con un cambio de punto de vista para modificar el contenido del fragmento. Por otra parte, el himno entero es un insulto a la gente mayor: adolece de edadismo.

En este fragmento de noticia, pasa algo que tiene algo que ver con lo que se acaba de describir.

La policía antidisturbios golpeó indiscriminadamente a participantes en la concentración, *mujeres*, transeúntes, periodistas y fotógrafos.

Es decir, presentación de las mujeres como un grupo aparte caracterizado por su pertenencia a un determinado sexo: ni *transeúntes*, ni *periodistas*, ni *fotógrafos*. La frase precisa una intervención en profundidad y no justamente en el uso de la lengua sino en la cabeza y en los ojos de quien relata la escena.

4) La bondad de las formas genéricas para evitar problemas de concordancia

A lo largo de este apartado se ha hablado de las concordancias. Es muy importante tenerla en cuenta en documentos que sean extensos. Encabezar una redacción con el femenino plural *personas*, por ejemplo, comportará que las concordancias se realicen siempre en femenino plural. Empezarla con un masculino singular como *personal*, tendrá como consecuencia concordar a partir de aquel momento en masculino singular. En casos de redacciones largas y complejas, evitar una doble forma que indefectiblemente ocasionaría problemas de concordancia y elegir una palabra genérica asegura que luego no haya problemas de visibilización ni, sobre todo, de concordancia.

5) Usos vs estética y gusto

Puede quizás resultar raro a primera vista que en un documento como este, se hable de estética y gusto, pero, al margen del contexto así como de otros muchos factores, también se ha de tener en cuenta que las pautas o soluciones, al igual que las palabras, no son ni neutras ni anodinas. Aparte de sus características lingüísticas, hay neologismos e incluso usos que gustan a según quien, pero, en cambio, puede haber otras personas a quienes gusten menos o incluso disgusten. Habitualmente se trata de una cuestión de familiarización y proximidad con ellos.

A menudo ocurre que la primera vez que se oye una palabra o expresión nueva no suena bien; es posible que chirríe un poco. Es algo parecido a lo que puede ocurrir cuando se oye una música por primera vez. Antes se ha hablado de la cada vez mayor utilización de la palabra *descendencia* (o incluso de *prole* o *progenie*) en contextos no especializados para evitar, por ejemplo, tanto la doble forma *hijas e hijos*, así como el masculino *hijos*. Cuando para no dejar fuera del discurso a las mujeres, se introduce un genérico inusual o una derivación no habitual, hay quien, de entrada, pueda rechazar dichas formas y no necesariamente porque esté en contra de emplear un lenguaje que incluya a las mujeres. Hay que recordar y tener en cuenta que las cuestiones estéticas, siempre subjetivas y discutibles, pero también siempre razonables e insoslayables, así como la familiarización, cercanía y el mayor gusto por unas soluciones o pautas, pueden influir en el momento de adoptar una palabra o expresión para visibilizar a las mujeres.

Por poner un ejemplo, esto comporta que haya personas que prefieran decir o escribir *empresarias* y

empresarios antes que *empresariado*. El caso muestra asimismo que hay más de un modo de denominar la realidad o de incluir a las mujeres en el discurso. Lo primordial es saber que difícilmente se usará una determinada solución si la persona no se siente a gusto con ella, no la reconoce como propia o, como mínimo, próxima.

Teniendo en cuenta esto, hay que recordar que, en última instancia, hay un único criterio o pauta en el momento de abordar los cambios que este Decreto contempla —siempre teniendo muy en cuenta el contexto—, esto es: visibilizar siempre en la redacción de cualquier documento a todas las personas, sean del sexo que sean, de una manera u otra. La lengua siempre lo permite dado que posee amplios recursos para ello.

6) Abordar la cuestión e implementar los nuevos usos desde el primer momento de la redacción

A la hora de redactar cualquier documento, es básico y fundamental utilizar un lenguaje sin usos sexistas ni androcéntricos desde la primera línea del borrador, es decir, desde la primera fase de la redacción y no dejarlo nunca para una fase posterior o para una hipotética corrección final. Hay que desechar la idea de que lo primero o lo más importante es la sustancia y el resto son detalles, sino que hay que partir de la base que forma y contenido interactúan y se influyen mutuamente y, por tanto, no es posible ocuparse primero del contenido y dejar para el final la cuestión que nos ocupa, puesto que no se trata de un simple maquillaje, ni de pulir la redacción: la forma es parte de la sustancia de lo que se dice. Los recursos de que dispone la lengua para redactar de manera incluyente, sin sesgos sexistas ni androcéntricos, deben ponerse en juego desde el mismo inicio de la redacción si se quiere que los textos tengan cohesión y muestren coherencia textual, si se desean documentos ágiles y efectivos.

Este mismo principio también deberá aplicarse en el momento de corregir una redacción ya existente. Lo óptimo es captar el sentido del texto, retener la idea de lo que quiere comunicar, interiorizarlo y después pasar a redactarlo otra vez sin tener en cuenta la redacción original, si es posible olvidándola. Es mucho más fácil redactar de nuevo que corregir un texto ya dado.